

LA ÚLTIMA HORA

SUSCRIPCIÓN: Un mes 5'00 Ptas.
Número suelto 0'25

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Redacción y Talleres: OLMOS 2 — Teléfono 1243
Administración: PLAZA CORT 99 — Telf. 2820
PALMA DE MALLORCA

Lunes 1.º Diciembre de 1941

DIRECTOR Y FUNDADOR: D. JOSE TOUS FERRER

Año XLIX.— Núm. 14794

EL ESPIRITU DE LA FALANGE

Hace muy pocos días, comentando y elogiando la ordenanza de depuración del Partido, dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento, decíamos que encerraba importancia tal que bien merecía un estudio más alto que pueda representar un simple artículo editorial. Y anunciábamos que volveríamos sobre el tema.

Expusimos entonces tomados casi al pie de la letra, los casos de aquellos que no deben pertenecer a la Falange, por incompatibilidad moral con los principios que informan toda su doctrina y toda su actuación. Para integrarse en las filas del Movimiento deben exigirse especiales condiciones de disciplina y una pureza de vida política y personal, que no alcanzan a todos los que, en la amplitud de los ingresos de afiliados a que obligaron los primeros momentos, bajo la impresión de la rapidez inherente a la guerra que sosteníamos, sin tiempo para llevar a cabo la escrupulosa selección indispensable. La hora de ello ha llegado, y con oportunidad indiscutible va a procederse ahora a ese estudio eficaz que haga idénticos en pureza y en honor los ideales y la realidad del Partido.

Hoy nos parece lógico, tomando bajo otro aspecto la cuestión, apuntar la condición esencialísima que deben poseer cuantos militan en las filas de la Falange. Ella se expresa con solamente una palabra, que encierra en sí el germen de todas las posibilidades, de todos los afanes y de todos los sacrificios: Voluntad.

No puede llevar a la organización un afán personalista; ni un deseo de medro particular; ni un impulso de fomentar comités o "capillitas". No puede mover a permanecer en las filas de la Falange el deseo de encubrir viejos errores, queriéndolos lavar, como en nuevo Jordán, en las aguas purificadoras de la doctrina nueva.

El espíritu de la Falange es de abnegación, de trabajo, de recta contadura militar. Para fundirse en él es preciso sentir enraizados en lo hondo del corazón todos esos impulsos. La liberación definitiva, absoluta, poderosísima, del pueblo español exige de manera precisa la desaparición de todo lo caduco, de todo lo que humilla al oído en el dolor de sus pasadas desventuras. La Falange es orden y disciplina, es labor incansable, es abnegación fervorosa, es ideal palpante y radioso.

Es por eso que cuantos se hallen encuadrados en ella han de haber sido conducidos no por la conveniencia, sino por la voluntad. Voluntad de laborar sin tregua, voluntad de razonado sometimiento a la Jerarquía, voluntad de dar a España el propio esfuerzo y la sangre si necesario fuera.

¡Qué lejos está esto de cuanto fué en tiempos idos motivo de afiliación a los partidos viejos! ¡Qué lejos del empleo de los hombres como escalones para trepar a la altura los más arriscados o los más despreciosos, cerrando tantas veces el paso a los útiles y a los preparados! Esos despreciosos, esos arriscados, si por azar algunos se infiltraron en la Falange, han de ser excluidos de ella: no es tiempo el nuestro de política baja; es tiempo de altas miras para las cuales no cabe sino sólo un impulso: el ideal y un medio solamente: la voluntad.

PRO FAMILIAS NUMEROSAS

NOTA DE LA DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO

La próxima efectividad de la Ley y Reglamento, creando el servicio de Beneficios a Familias Numerosas (Ley 1.ª de Agosto 16 de Octubre pasado) y las peticiones hasta la fecha recibidas en esta Delegación aconsejan publicar esta nota que sirviendo de orientación a los cabezas de familia con derecho a aquéllos beneficios, evite dilaciones, facilite la obtención del título y en definitiva favorezca el trabajo de los funcionarios que habrán de dedicarse a tal servicio. Por ello se previene a los interesados con las siguientes advertencias que se completarán en tanto lleguen las instrucciones del Ministerio.

Primera. — La solicitud para obtener el título habrán de formularse precisamente en los próximos impresos que próximos se recibirán se facilitarán por esta Delegación al público en las condiciones ordenadas por la Dirección General.

Segunda. — Carecen de todo valor las solicitudes y documentos que hasta la fecha se han presentado o directamente dirigidos al Ministerio de Trabajo.

Las personas que así lo hubieren efectuado deben estimar por no presentadas tales solicitudes formularlas de nuevo en los expedientes que se deja hecho mérito.

Tercera. — Las personas cuyas circunstancias familiares no se hallen previstas en el Reglamento de 16 de octubre pero que no obstante se consideren con derecho a disfrutar de los beneficios de familias numerosas deberán dirigir la instancia a la Dirección General de Previsión exponiendo su caso o al objeto de que sea resuelto su tiempo o no derecho a los beneficios concedidos. Los documentos presentados en los casos de este apartado serán marcados en la Delegación con la indicación de cumplirse el trámite previo que queda señalado.

A medida se reciban instrucciones de la Dirección General de Previsión serán publicadas en la prensa para conocimiento de los interesados.

Palma 28 de Noviembre de 1941. — El Delegación Regional de Trabajo, Bartolomé Calfell.

EL DIA DE LA INMACULADA SE DARÁ LA BENDICION APOSTOLICA

CIRCULAR DEL OBISPADO A LOS REVERENDOS CURAS PARROCOS

El "Boletín Oficial del Obispado de Mallorca" publica la siguiente Circular:

"El canon 914 del Código vigente faculta a los Obispos residenciales a que, cada uno en su propia Diócesis, den la Bendición papal con indulgencia plenaria y según la fórmula al efecto prescrita, dos veces al año, o sea, el día solemnisimo de Pascua de Resurrección y otro día festivo solemne que ellos mismos eligieren. Por devoto impulso, los Reverendísimos Prelados españoles señalaron para esta segunda Bendición el día de la Inmaculada Concepción de la Virgen, y nuestros venerados Predecessores adoptaron este piadoso acuerdo, no sólo por hermosa solidaridad, sino por ser la celestial Señora, su vida, Patrona de toda la Diócesis mallorquina. A una con el primero de los Misterios de ellos, en los tres Obispos que hemos regido, hemos hecho tal señalamiento y designado, para la ceremonia, la Santa Iglesia Catedral. Así, pues, en el presente año y en el día y lugar indicados, después de celebrada, con el favor divino, Misa pontifical, daremos la Bendición antedicha a

cuantos asistieren al religioso acto, y concederemos, además, indulgencia plenaria a los que, contritos de sus culpas y recibida la Sagrada Comunión, oren por las intenciones del Romano Pontífice, las apremiantes necesidades de España y el acrecentamiento de la fe católica y cultivo de sanas y viriles costumbres en nuestra amadísima Mallorca.

Para que sea mayor el concurso de fieles en nuestra Iglesia Basílica en aquellos momentos, a tenor del canon 915 prohibimos que en la mañana del propio día, y en esta ciudad, se dé por cualquier sacerdote, con poderes para ello y aunque pertenezca al Clero regular, la indicada Bendición.

Los Reverendos Cura-Párrocos y los a ellos asimilados se servirán anunciar al pueblo fiel, con la conveniente antelación, el beneficio que la Iglesia se propone dispensarles por nuestro medio, y les exhortarán a prepararse debidamente para aprovecharse de sus singulares efectos de carácter espiritual.

Palma, 26 de Noviembre de 1941.

El Arzobispo-Obispo

Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios

Texto íntegro de la Ley que la dispone, con la escala contributiva señalada para todos los casos

Las circunstancias que justifican la aparición de la Ley de 5 de enero de 1939 (2) que implantó la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, se ven reproducidas en las que caracterizan el período por que atraviesa la economía española a partir de la conclusión de nuestra guerra de liberación, pues si bien es cierto que los efectos directos de ella cesaron, evidentemente, con su terminación, sus perturbaciones económicas han venido a enlazarse con las derivadas del actual conflicto internacional, que de manera tan particular repercuten también en las condiciones de vida de nuestra Nación.

Tales perturbaciones tienen su manifestación, por una parte, en el duro sacrificio a que someten a determinadas zonas sociales y, por otra, en contraste, produciendo un clima apropiado para que en ciertas actividades de la producción y del comercio hagan su aparición beneficios de tipo excepcional, logrados fundamentalmente por la anomalía de la coyuntura económica.

De justicia es que, si esas perturbaciones, unidas al esfuerzo económico que implica la reconstrucción nacional, obligan a hacer pesar sobre el país los ineludibles sacrificios que dichas circunstancias imponen, sea igualmente mantenido para una equitativa distribución de los mismos, el mencionado gravamen excepcional sobre aquellas utilidades, también excepcionalmente obtenidas.

En su virtud dispongo: Artículo 1.º Queda sin efecto lo dispuesto en el párrafo primero del artículo quinto de la Ley de 30 de diciembre de 1939 — en su virtud se restablece, desde 1.º de enero de 1940, la vigencia de la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, creada por la de 5 de enero de 1939.

Art. 2.º La contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios que se restablece, se regulará por los preceptos de la presente Ley.

Art. 3.º La contribución sobre Beneficios extraordinarios que se restablece por esta Ley recaerá sobre los beneficios de esta clase obtenidos por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles, cualquiera que sea el carácter con que hubiere intervenido o intervenga en ellos.

En su virtud, quedan sometidos a gravamen los beneficios que provengan del ejercicio de actividades profesionales intermediarias entre los que realizan dichos negocios.

Este gravamen será exigido en todo el territorio nacional. Art. 4.º Se considerarán beneficios extraordinarios, a los efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente: a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al 18 de julio de 1936.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercidos todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes, servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

b) Los que excedan del siete por ciento del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al 18 de julio de 1936 o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo. A este efecto se estimará el capital inicial del período impositivo computándose con tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha irridicada.

El referido tanto por ciento del capital, así determinado, se estimará siempre, como mínimo, libre del gravamen, que la presente Ley establece incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en este artículo, en cuanto sea más beneficioso para el contribuyente, el mínimo libre de las Empresas individuales, sujetos a no a la Tarifa tercera de Utilidades, no será inferior a veinticinco mil pesetas por período anual.

c) La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital o produjera del beneficio.

Art. 5.º Las bases impositivas correspondientes a las personas naturales no sujetas a contribuir por la Tarifa tercera de Utilidades, se apreciarán a virtud de estimación administrativa.

Art. 6.º Tanto para la determi-

nación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta Ley, será de aplicación lo establecido en las diversas disposiciones que regulan la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las Empresas gravadas en la Tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades, se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota li-

quidada por dicha Tarifa proporcional al beneficio extraordinario.

Traándose de las demás personas naturales no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, se deducirá del beneficio extraordinario estimando una parte de las cuotas de contribuciones directas del Estado, devengadas en el período impositivo y por razón del negocio gravado, que guarde con el total de ellas la misma relación que el beneficio extraordinario guarde con el beneficio total.

Art. 7.º Los beneficios extraordinarios que se refieren esta Ley tributarán a tenor las siguientes escalas:

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento del respectivo capital	
	Más de	Sin exceder de
El beneficio extraordinario que represente	—	10
La parte del mismo que represente	10	25
La parte del mismo que represente	25	40
La parte del mismo que represente	40	60
La parte del mismo que represente	60	—

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento de gravamen	
	Más de	Sin exceder de
Las primeras 100.000 pesetas	—	40
El exceso de 100.000 pesetas hasta 250.000 pesetas	—	50
El exceso de 250.000 pesetas hasta 500.000 pesetas	—	60
El exceso de 500.000 pesetas hasta 750.000 pesetas	—	70
El exceso de 750.000 pesetas	—	80

Art. 8.º El gravamen regulado en la presente Ley será exigido por años naturales. Sin embargo, cuando se devengue de Empresas gravadas en la Tarifa tercera de Utilidades, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecido, que en ningún caso podrán exceder de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo cuarto, contribuirán por cada uno de las operaciones que realicen.

Art. 9.º Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido u obtengan beneficios extraordinarios, deberán presentar en las respectivas Administraciones de Rentas Públicas, declaración jurada de los obtenidos en cada período impositivo, conforme a lo que se determina a continuación:

a) Las Empresas sujetas a contribución por la Tarifa tercera de Utilidades, presentarán dicha declaración en los mismos plazos y acompañada de los mismos documentos que señalan las disposiciones vigentes, a los efectos de liquidación por dicha Tarifa.

b) Las no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, referirán su declaración a los beneficios extraordinarios obtenidos en cada año natural, y la presentarán dentro de los dos primeros meses del año siguiente.

c) Los contribuyentes incluidos en el apartado c) del artículo cuarto de esta Ley reflejarán los beneficios logrados en cada una de las operaciones efectuadas, debiendo presentar aquella dentro de los treinta días siguientes al en que haya sido ultimada cada operación.

En los casos de cesación de negocio, traspaso del mismo y liquidación o disolución de la Empresa, la fecha en que tales situaciones se produzcan se considerará como término del ejercicio, a los efectos de esta Ley.

Art. 10.º En vista de las referidas declaraciones, la Administración practicará la oportuna liquidación provisional, procediéndose después a verificar las investigaciones y comprobaciones que juzgue pertinente, ante Oficinas públicas con facultades, de conformidad con los preceptos que al efecto rigen para la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, que se considerarán ampliados al examen de libros, facturas, correspondencia y otros documentos obrantes en dichas oficinas puedan conducir a la justa determinación de los beneficios extraordinarios, con la sola limitación establecida en el artículo 62 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Realizadas las oportunas comprobaciones, se practicará seguidamente la liquidación definitiva, salvo que tenga que efectuarse estimación administrativa de las bases impositivas. En este caso, se remitirán las actuaciones al Jurado competente, el cual podrá ordenar la ampliación de las mismas, mediante nuevas comprobaciones, para la más justa determinación de las bases impositivas sobre las que, una vez fijadas, deberá practicar liquidación definitiva la Administración de Rentas Públicas.

Art. 11.º La estimación de las bases impositivas por la Administración, en los casos que así proceda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Ley de Beneficios extraordinarios, se efectuará por el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas: a) El Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; b) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; c) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; d) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; e) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; f) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; g) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; h) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; i) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; j) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; k) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; l) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; m) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; n) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; o) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; p) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; q) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; r) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; s) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; t) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; u) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; v) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; w) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; x) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; y) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; z) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; aa) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ab) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ac) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ad) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ae) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; af) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ag) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ah) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ai) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; aj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ak) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; al) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; am) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; an) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ao) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ap) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; aq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ar) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; as) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; at) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; au) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; av) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; aw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ax) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ay) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; az) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ba) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; be) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bf) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bi) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bk) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bo) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; br) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bs) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bt) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; by) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; bz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ca) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ce) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cf) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ch) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ci) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ck) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; co) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cr) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cs) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ct) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; cz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; da) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; db) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; de) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; df) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; di) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dk) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; do) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dr) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ds) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dt) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; du) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; dz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ea) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ec) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ed) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ee) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ef) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ei) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ej) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ek) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; el) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; em) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; en) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eo) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ep) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; er) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; es) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; et) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; eu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ev) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ew) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ex) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ey) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ez) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fa) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fe) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ff) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fi) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fk) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fo) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fr) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fs) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ft) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; fz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ga) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ge) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gf) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gi) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gk) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; go) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gr) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gs) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gt) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; gz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ha) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hd) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; he) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hf) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hg) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hh) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hi) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hj) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hk) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hl) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hm) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hn) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ho) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hp) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hr) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hs) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ht) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hx) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; hz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ia) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ib) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ic) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; id) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ie) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; if) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ig) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ih) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ii) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ij) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ik) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; il) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; im) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; in) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; io) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ip) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iq) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ir) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; is) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; it) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iu) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iv) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iw) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ix) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iy) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; iz) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; ja) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; jb) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; jc) el Jurado de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación de calas; jd) el Jurado de

LA JORNADA DEPORTIVA DE AYER

FUTBOL

LAS COMPETICIONES OFICIALES

En Madrid el «Constancia» perdió ante la «Ferroviaria» por 2 a 1. El «Mallorca» en su peor partido de la temporada, vence al «Balears» por 1 a 0 y se proclama virtual Campeón de nuestra Isla. El «España» batió al «Atlético» por 1 a 0 y el «Gimnástica» perdió en su campo con el «Manacor» por 4 a 1

Comentario

EL RESULTADO DE MADRID

No lo creíamos. Teníamos plena confianza en nuestro «Constancia» en la recuperación física moral y técnica de sus jugadores, a quienes considerábamos capaces de arrancar al team madrileño, aún en su propio feudo, por lo menos un punto de los dos en litigio.

El equipo de la «Ferro» había demostrado en Inca que sabe jugar, pero también había evidenciado que «faltaba empuje en sus atacantes a la hora de la verdad. Ello y el ser tenido como uno de los cuadros más endebles del grupo, nos había hecho recibir esperanzas y ellas han resultado fallidas, por un resultado muy honorable, es cierto, pero que influye en la clasificación y que nos tememos pese demasiado en la moral de los mallorquines en sus futuros encuentros.

Desconocemos en detalle el desarrollo del partido y por consiguiente imposible enjuiciar actuaciones teniendo como límite, por tanto, a exponer, en secuencias de este resultado y de los restantes del grupo, lo que, una vez hecho, nos lleva a la conclusión de que de no mediar un esfuerzo grande por parte del «Constancia» es más que probable descienda algunos lugares en la clasificación cosa que sería harto sensible para el fútbol mallorquín.

Confiamos pues en que la muchedumbre del representante mallorquín en la Liga pondrá en la fecha todo su entusiasmo en busca de unos puntos que por lo menos le mantengan en su posición actual.

to marcado por Sanz al rematar un pase de Arano. Los mejores han sido por líneas Salas, Corró y Rocasolano. Company y Riera muy irregulares. Ha sido una lástima. Saludos.

Sin comentarios y hasta el domingo próximo en «Es Cos» contra el Gerona.—R. LL.

OTROS RESULTADOS

Gerona 0—Osasuna 2.
Alavés 7—Levante 1.
Zaragoza 2—Sabadell 2.

CLASIFICACION

J. G. E. P. F. C. P.	Sabadell	Alavés	Gerona	Cont.ª	Zarag.ª	Osasuna	Ferrov.ª	Levante
10	5	4	1	22	10	14	14	14
10	6	1	3	24	15	13	12	12
10	5	2	3	20	15	12	12	12
10	4	2	4	18	13	10	10	10
10	3	4	3	18	18	10	10	10
10	3	3	4	20	18	9	9	9
10	3	1	6	14	19	7	7	7
10	2	1	7	13	40	5	5	5

Campeonato Regional LA JORNADA DE AYER

Quedan dos fechas para llegar al final y tenemos ya virtualmente al nuevo campeón mallorquín, el «C. D. Mallorca» que renueva la posesión de un Título que durante tantísimos años ha detentado, logrando asegurárselo precisamente en su peor actuación de la temporada frente a su antiguo rival, el «Balears». Ambos estuvieron ayer muy por debajo de su normal rendimiento, sobre todo los decanos, quienes, no obstante, llevan efectuando un campeonato todo regularidad, no habiendo perdido ni empatado ningún partido y alcanzando una diferencia bien notable en sus casillas de goles a favor y en contra.

La nota-sorpresa de la jornada dióla el «España» al vencer en Llucmajor al «Atlético» con un excelente resultado de cinco casi con definitiva seguridad del temido lugar de «intermedia roja», mientras que los palmeños desaprovecharon una buenísima oportunidad para volver al segundo lugar de la clasificación.

El rival del «España» en los últimos lugares, el «Gimnástica» no pudo hacer lo propio y en vez de recortar la buena actuación del anterior dominador se vió en cambio batido ampliamente a domicilio por un «Manacor» que va decidido a la mejora de posiciones.

En Palma

«MALLORCA» 1—«BALEARS» 0

Es mucha la afición que hay actualmente al fútbol en Palma y es verdadera lástima que los Clubs no puedan lograr buenos conjuntos, que obtengan destacados resultados en sus luchas con los teams peninsulares, equipos que «piten» de verdad y den satisfacción plena a los aficionados, rabiosos como están de que los «once» mallorquines brillen esplendorosamente en el concierto deportivo nacional. Si tal se lograra, estamos seguros no faltaría ahora el calor entusiasta de una gran masa de espectadores, que arden en deseos de contar con un gran equipo re-

En Felanitx

GIMNASTICA, 1 — MANACOR, 4.

Ayer tarde se jugó este partido alineándose los equipos a las órdenes del Sr. Bonet: «Gimnástica».—Forteza; Llull, Tagores; Gomila, Gros, Llinás; Quintana, Berga, Ramón, Samuël y Mestres. «Manacor».—Mezquida; Riera, Darder; Caldentey, Serra, Puerto; Marcos, Parera, Roselló, Colomer y Gomila.

En la primera parte, con un juego bastante igualado, fuerte y de campeonato pero sin violencias merecedoras de castigo, logró el «Gimnástica», su primer tanto, marcado por Ramón.

Durante largo rato, prosiguió el juego bastante igualado, si bien se notaba un poco de presión del «Manacor», en busca del empate lográndolo por mediación de Roselló.

En la segunda parte a poco de empezar logró el equipo visitante deshacer el empate, marcando Gomila este tanto de un soberbio tiro al aprovechar un buen pase de Marcos.

Deshecho el desempate el «Gimnástica», que había jugado con gran tesón, pareció como si perdiese su control de juego, quedando ya los del «Manacor» dueños del campo, marcando Roselló el tercer tanto para su once de un enorme punterazo.

Poco después a este mismo jugador el árbitro, que actuó muy bien, le anuló otro tanto por haber tocado con las manos el balón.

Faltaba ya poco para terminar el partido cuando el «Manacor» consiguió por mediación de Caldentey, su cuarto y último tanto.

El árbitro mantuvo el juego sin dejar asomar las violencias. Se distinguieron por el «Manacor»: su defensa Riera, que fue sin duda alguna el mejor de los 22; Gomila y Serra, y por el «Gimnástica»: Mestres, Gros, Ramis y Quintana.

Los aficionados salieron de Buenos Aires completamente decepcionados. G. F.

En Lluchmayor

ESPAÑA, 1 — ATLETICO, 0

Un gran encuentro lleno de emoción el jugado en dicho pueblo entre el España y Atlético. Arbitrando el Sr. Coll se alinearon los equipos en esta forma: «España». — García; Garau, Tomás; Mójor, Giménez, Noguera (Juan); Noguera (Tomás), Carbonell, Villalonga, Clar y Salva.

«Atlético». — Pericás; Amengual, Florit; Matas, Sureda, Genovart; Patro, (Ramón), Arnau, Riera, Albella y Portuques.

En la primera parte presionó mucho el «Atlético», pero el «España», no obstante, defendióse muy bien, especialmente el portero, que actuó a maravilla. Patro dos tiros difíciles de Albella.

La primera parte terminó, pues, con empate a cero. En la segunda, todos los componentes del «España» actuaron bien, acosando continuamente la portería de Pericás. A los diez minutos un disparo de Noguera (Tomás) batió la meta atlética sin que Pericás pudiese hacer nada para evitarlo.

Después, se acentuó la presión del «España», hasta el final, excepto los diez minutos antes de la terminación del partido en que los atléticos tiraron a fondo. Faltando muy pocos minutos un disparo escalariforme de Albella, pasó rozando el larguero.

La victoria correspondió, pues, al «España» por uno a cero.

En la Península

PRIMERA DIVISION

C. Ita 0—Atlético A. 2.
Madrid 1—España 1.
Valencia 7—Alicante 1.
R. Sociedad 3—Castellón 0.
Granada 8—Oviedo 0.
Atlético B. 1—Sevilla 1.
Barcelona 2—Coruña 1.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Atlético A.	10	7	2	1	28	18	16
Valencia	10	6	2	2	30	16	14
España	10	6	2	2	27	14	14
C. Ita	10	6	2	2	20	11	14
Sevilla	10	5	3	2	32	12	13
Madrid	10	5	3	2	26	12	12
Atl. B.	10	4	3	3	21	18	11
Coruña	10	5	0	5	15	16	10
R. Sdad.	10	3	1	6	13	25	7
Castellón	10	2	3	5	18	30	7
Alicante	10	2	3	5	20	34	7
Granada	10	2	2	6	18	23	6
Barna.	10	2	1	7	24	33	5
Oviedo	10	1	2	7	16	42	4

SEGUNDA DIVISION

Primer Grupo

Valladolid 5—Real Unión 1.
Ferro 3—Arenas 1.
Baracaldo 4—Salamanca 1.
Gijón—Santander.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Gijón	10	6	0	4	21	18	12
Salam.ª	10	6	0	4	21	18	12
Santander	10	5	2	3	21	18	12
Barac.ª	10	5	2	3	21	18	12
Vallad.	10	5	1	4	27	16	11
Ferrol	10	5	1	4	23	16	11
Arena	10	4	0	6	17	26	8
Irún	10	0	1	9	14	39	1

Tercer Grupo

Murcia 2—Jerez 0.
Ceuta—Málaga.
Betis 6—Cartagena 1.
Cádiz 2—Elche 0.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Murcia	10	7	1	2	30	15	15
Betis	10	6	3	1	32	16	15
Málaga	10	6	3	1	32	16	15
Ceuta	10	6	3	1	32	16	15
Cádiz	10	4	2	4	19	15	10
Elche	10	3	3	4	16	26	9
Jerez	10	2	2	6	19	30	6
Cartag.	10	0	3	7	12	36	3

Las líneas que aparecen en blanco es por ignorar los resultados en los partidos de ayer.

En Felanitx

GIMNASTICA, 1 — MANACOR, 4.

Ayer tarde se jugó este partido alineándose los equipos a las órdenes del Sr. Bonet: «Gimnástica».—Forteza; Llull, Tagores; Gomila, Gros, Llinás; Quintana, Berga, Ramón, Samuël y Mestres. «Manacor».—Mezquida; Riera, Darder; Caldentey, Serra, Puerto; Marcos, Parera, Roselló, Colomer y Gomila.

En la primera parte, con un juego bastante igualado, fuerte y de campeonato pero sin violencias merecedoras de castigo, logró el «Gimnástica», su primer tanto, marcado por Ramón.

Durante largo rato, prosiguió el juego bastante igualado, si bien se notaba un poco de presión del «Manacor», en busca del empate lográndolo por mediación de Roselló.

En la segunda parte a poco de empezar logró el equipo visitante deshacer el empate, marcando Gomila este tanto de un soberbio tiro al aprovechar un buen pase de Marcos.

Deshecho el desempate el «Gimnástica», que había jugado con gran tesón, pareció como si perdiese su control de juego, quedando ya los del «Manacor» dueños del campo, marcando Roselló el tercer tanto para su once de un enorme punterazo.

Poco después a este mismo jugador el árbitro, que actuó muy bien, le anuló otro tanto por haber tocado con las manos el balón.

Faltaba ya poco para terminar el partido cuando el «Manacor» consiguió por mediación de Caldentey, su cuarto y último tanto.

El árbitro mantuvo el juego sin dejar asomar las violencias. Se distinguieron por el «Manacor»: su defensa Riera, que fue sin duda alguna el mejor de los 22; Gomila y Serra, y por el «Gimnástica»: Mestres, Gros, Ramis y Quintana.

En la Península

PRIMERA DIVISION

C. Ita 0—Atlético A. 2.
Madrid 1—España 1.
Valencia 7—Alicante 1.
R. Sociedad 3—Castellón 0.
Granada 8—Oviedo 0.
Atlético B. 1—Sevilla 1.
Barcelona 2—Coruña 1.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Atlético A.	10	7	2	1	28	18	16
Valencia	10	6	2	2	30	16	14
España	10	6	2	2	27	14	14
C. Ita	10	6	2	2	20	11	14
Sevilla	10	5	3	2	32	12	13
Madrid	10	5	3	2	26	12	12
Atl. B.	10	4	3	3	21	18	11
Coruña	10	5	0	5	15	16	10
R. Sdad.	10	3	1	6	13	25	7
Castellón	10	2	3	5	18	30	7
Alicante	10	2	3	5	20	34	7
Granada	10	2	2	6	18	23	6
Barna.	10	2	1	7	24	33	5
Oviedo	10	1	2	7	16	42	4

SEGUNDA DIVISION

Primer Grupo

Valladolid 5—Real Unión 1.
Ferro 3—Arenas 1.
Baracaldo 4—Salamanca 1.
Gijón—Santander.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Gijón	10	6	0	4	21	18	12
Salam.ª	10	6	0	4	21	18	12
Santander	10	5	2	3	21	18	12
Barac.ª	10	5	2	3	21	18	12
Vallad.	10	5	1	4	27	16	11
Ferrol	10	5	1	4	23	16	11
Arena	10	4	0	6	17	26	8
Irún	10	0	1	9	14	39	1

Tercer Grupo

Murcia 2—Jerez 0.
Ceuta—Málaga.
Betis 6—Cartagena 1.
Cádiz 2—Elche 0.

CLASIFICACION J. G. E. P. F. C. P.

Murcia	10	7	1	2	30	15	15
Betis	10	6	3	1	32	16	15
Málaga	10	6	3	1	32	16	15
Ceuta	10	6	3	1	32	16	15
Cádiz	10	4	2	4	19	15	10
Elche	10	3	3	4	16	26	9
Jerez	10	2	2	6	19	30	6
Cartag.	10	0	3	7	12	36	3

Las líneas que aparecen en blanco es por ignorar los resultados en los partidos de ayer.

OTROS DEPORTES

Baloncesto

LA JORNADA DE AYER

Dos fueron los partidos de campeonato los que se jugaron en Palma correspondientes a la primera jornada de la segunda vuelta del Campeonato Regional.

Al anunciar la jornada de ayer, decíamos que resultaba por «ingredientes» la más «apepitosa», y que descolaba el partido que debía jugarse en las pistas del paseo de Sagrera, y no nos equivocamos puesto que así fue y así resulta cuando se enfrentan dos equipos que saben jugar y que la «pelota»—resultado—está en el tejado.

El que se jugó en el campo de la calle de Raimundo Lulio arrojó un resultado que es un «caso» por la forma en que se desarrollaron los acontecimientos. El resultado no es fiel reflejo de lo que fue el partido, ni por parte de los del Patronato y por la de los Atléticos.

Atlético: Esteva, Hernández, Vila, Domingo y Sampol; sup. Mora, Suau y Amengual. Patronato: Sijar, Piza, Homan, Parpal y Malagrava; sup. Cifre, Nicolau y Sabater.

El vencedor fue el equipo del Atlético que consiguió marcar 37 tantos contra ninguno del Patronato.

Este equipo durante todo el primer tiempo y parte del segundo dominó por completo, jugando un magnífico partido, pero no consiguió marcar.

El equipo del Atlético que jugó, menos, se llevó la victoria: ¡Es todo un «caso»!

Regatas: Chicano, Estelrich, Palmer G. Mas y Botey; sup. M. Mas, Mut, Mestres, Real y Garau.

Palma: Bestard, Leza, Juan Ramírez, Xivillé y N. Moragues; sup. Esteve, Ramírez, Frau y M. Moragues.

El vencedor fue el Real Club de Regatas que consiguió 19 tantos y el Palma solamente 14. El partido fue emocionante de verdad, «jugando» mucho más el público que los que en la pista se partían el pecho para introducir la pelota en la cesta, cosa que ayer estaba bastante difícil, pues hubo tiradas a cesta que forzadamente debían de traducirse en tantos. Pero no.

Ganó el Regatas cuyo entreno concienzudo y eficaz le dió la victoria y su victoria es bien neta y «casi» puede decirse que es el campeón pues si no obtiene ningún trofeo, nadie le podrá disputar el título.

En cuanto al Palma nada hemos de añadir ni quitar de lo que hemos dicho en notas anteriores.

Cuando comentamos la jornada dijimos: «La lucha será enconada y si el Palma sale de buenas y no cun de la desmoralización y «hace» el partido como debe, ganará.»

La afirmación parece aventurada si embargo creemos nosotros al Palma con más juego y más técnica. Claro está que el Regatas no es manco.

Al vencer, pues ayer el Real club demostró no ser «manco» frente a la resistencia y ofensiva del Palma que abundó en el final del partido unido a una desorientación tal que le costó los dos puntos. (?)

Durante el curso del partido se vieron jugadas muy buenas, muchas malogradas por faltas personales que no se tradujeron en tantos, todas—según se nos dijo 15 el Regatas y 6 el Palma, 2 técnicas este y 1 el primero—. Puede ser ello motivo del resultado del partido?

El público chillón en demasía y es disculpable, pues nadie es capaz de frenar las reacciones de la pasión y la emotividad del juego.

Regatas

LA CLASIFICACION QUE ASI ESTABLECIDA:

Equipos:	J. G. P. F. C. P.
Regatas	6 6 0 200 102 12
Palma	6 4 2 182 112 8
Sóller	6 3 3 169 182 6
Seráfica	6 2 4 119 145 4
Atlético	6 2 4 125 138 4
Patronato	6 0 6 65 243 0

OTROS PARTIDOS

El equipo femenino del Mallorca, devolvió ayer mañana al Regatas la visita que tuvo lugar el pasado domingo.

Regatas.—Rosalia, Soler, Terresita, Victoria y Jerónima; suplentes: Oliver, Margarita y Regina.

Mallorca.—Clotilde, Cristina, Ramón, García y Vicenta; suplentes: Cirer y Escalas.

Fue un partido jugado a buen tren, encontrando ayer el equipo mallorquinista enemigo, aunque el resultado les fué favorable.

Tanto el Regatas como el Mallorca pusieron todo de su parte y el público subrayó con aplausos las bonitas jugadas o a través del partido se sucedieron.

El resultado fué: Mallorca, 10. Regatas, 3.

Hípicas

PUES, A PESAR DE TODO...

A pesar de todo, fué la de ayer una buena tarde en el Hipódromo. Lástima que dejaran de concurrir alguno de los productos que aparecían en el programa, lo cual restó una parte del interés a las pruebas; lástima que en la carrera al galope fuera desmontado aparatosamente el jinete de «Dabucen-ta»—posible ganador como lo fué efectivo el pasado domingo—lástima también que «Ser verina» se enredara con el cabriolé en los momentos mismos de emprender la carrera lo que impidió que corriera, mientras el haber pasado desapercibido el hecho no dió lugar a que fuera oficialmente retirada...

De todos modos, el programa se desarrolló dentro de la emoción deportiva que se esperaba. En la primera carrera — en que do bajan en la lista de caballos puestos en programa

Primer aniversario del fallecimiento de Doña Isabel Ferrer Leiva

Que falleció en Melilla el día 2 de Diciembre de 1940, después de recibir los Auxilios espirituales y la Bendición Apostólica de S. S.

E. P. D.

Sus desconsolados: Esposo don Castor Isasa y su hermana doña Antolina Ferrer. Madre política y hermanos políticos invitan a sus amistades al turno de Misas que se celebrará en la parroquia de San Miguel, mañana martes día 2 del corriente de 8 a 9'30 en sufragio de su alma.

Rogad a Dios en caridad por el alma del Sr. D. Pedro Llobera Garau

Que falleció en Pollensa el 25 del pasado mes a la avanzada edad de 86 años después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

E. P. D.

Su desconsolada esposa doña Margarita Amet, Sastrer, hijos, hija, hijos e hijas políticos, nietos, hermanos y hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir al funeral que se celebrará mañana martes día 2 a las 11 en la Iglesia de San Francisco de esta ciudad.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se invita particularmente

El Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo ha concedido indulgencias.

INFORMACIONES

Regreso del Excmo. Sr. Almirante

Ayer mañana llegó a Palma procedente de Valencia, a bordo del minador español "Júpiter", el Almirante jefe de esta Base Naval, Excmo. Sr. don Manuel Garcés de los Fayos.

En el muelle le recibieron sus primeras autoridades.

Notas del mar

El movimiento de buques en el puerto durante los días de ayer y hoy ha sido como sigue:

ENTRADAS. — Procedente de Barcelona en carga general, el velero español, "Chacarregui".

Procedente de Barcelona también, la motonave correo "Ciudad de Palma", con pasaje y la correspondencia.

Procedente de Valencia el paquebot "Roberto" con mercadería y general.

Procedente de Ibiza y Alicante, el vapor correo "Jaime II", también con pasaje.

Procedente de Porto Cristo, el velero "Miguel" con efectos.

SALIDAS. — Para Ibiza y Valencia, el vapor "Mallorca", con pasaje, carga y correspondencia.

DESPACHADOS. — Lo han sido: Para la ciudad condal la motonave "Ciudad de Palma", con pasaje.

Para Cabrera con salida mañana por la mañana el vaporito correo "Ciudad de Alcudia".

BUQUES ESPERADOS. — Tiene anunciada su llegada a Palma para uno de estos días, un vapor de carga español. Procedente de Valencia y escalas.

Autora de un robo de tenida

La Benemérita del puesto de esta capital da cuenta de haber detenido y puesto a disposición del Juzgado a la individuo Catalina Torres Guasp, que se confesó autora del robo cometido en casa de don Gabriel Alomar Ferragut.

Le fueron ocupadas unas eucharísticas de plata, ropas y otros objetos, que declaró, procedentes del referido robo, que desde luego fueron recuperados y puestos también a disposición del Juzgado.

Le roban el cerdo

Y SON ENCONTRADOS TRIGO Y HARINA ROBADOS

Gabriel Martorell Sabater, dueño del huerto de "Ca'n Ferrú" (San Baña) dio cuenta a la guardia civil de que le había sido robado un cerdo de unos 110 kilos de peso.

La benemérita realizó averiguaciones siguiendo unas huellas dejadas por los autores del robo. Por ellas se vio que habían tomado el camino de "Son Fangol" llegando, luego, hasta el Coll d'en Rabassa en cuya casa número 14 de la calle de Malbertí continuó viéndose huella.

Penetró allí la guardia civil encontrándose con que se estaba descuartizando un cerdo que le robó el cerdo.

Los individuos Antonio Ferrer Costa y Juan Ribas Roselló que habitaban la referida

casa y que eran quienes descuartizaban el animal, se declararon autores del hecho.

Y no paró aquí la cosa, sino que en un registro practicado en dicha vivienda fueron hallados 11 sacos conteniendo trigo, cebada, harina de cebada, patatas y otros efectos, valorados en unas 1500 pesetas.

Tales sacos confesaron haberlos robado en otros lugares.

Fueron los referidos individuos detenidos y puestos a disposición del Juzgado.

Musicales

EN EL CINE BORN

Con asistencia de numerosa y distinguida concurrencia dió ayer mañana en el Cine Born, el IV Concierto la Orquesta de Cámara de la Sociedad Filarmónica Balear, dirigida por el Mtro. Oliver.

En la primera parte tocóse la Sinfonía Concertante de Cristian Bach. Como en la anterior audición de esta bellísima obra, la orquesta logró muy estimables aciertos, escuchándola el público con agrado y premiando a los intérpretes con calorosos aplausos al final de cada tiempo. De solistas actuaron los Srs. Portas y Forteza, violinistas y el Sr. Verdú, óboc. El señor Forteza substituyó al señor Pon, por hallarse éste indisponible. Completó la segunda parte la Suite Majorquina de Noguera, orquestada por el Mtro. Oliver, que fué dicha con gran cariño, destacando la interpretación de "Fló de Murta".

En la segunda parte tocóse el Concierto en do mayor para

flautas, piano y orquesta, de Mozart. La inspiradísima composición fué expresada con gran acierto, destacándose la labor de los flautas señores Martorell y Morague, y del pianista Gabriel Juan. Al final de todos los tiempos fueron largamente aplaudidos, y en particular en el último, el Rondó.

Ante los insistentes aplausos que se tributaron a la orquesta, el Mtro. Oliver dió de plus "Mort d'Asé" de Grieg, que fué interpretada con gran emoción.

Para el próximo domingo y con motivo de cumplirse el día 5 del corriente el 150 aniversario de la muerte de Mozart, se celebrará un concierto extraordinario dedicado al gran músico alemán.

Instituto Nacional de Previsión

DE INTERES PARA LAS EMPRESAS

Para dar cumplimiento al Decreto por el que se establece la cuota sindical del productor con carácter obligatorio, las empresas deberán presentar a hacer efectivas las cuotas del Subsidio Familiar del mes de Noviembre, idénticos impresos en los que se consigne con gran claridad CUOTA SINDICAL, calculando como cuotas el 2 por ciento de los mínimos salarios declarados en el Subsidio Familiar.

«Alimentación Nacional»

Ha comenzado a publicarse la Revista "Alimentación Nacional" editada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En ella aparecerán en extracto las circulares que se dicten por la misma, un índice legislativo de las principales cuestiones, artículos de orientación económica, etc., y abrirá un consultorio gratuito para los productores suscriptores de la misma, a fin de orientarles sobre las disposiciones dictadas, derechos y obligaciones de cada uno.

El público además podrá resolver sus dudas sobre abastos en la oficina de información de la Comisaría.

Notas del Carnet

PERSONALES

Agradecemos al nuevo jefe de Sanidad don José Porcel Zanoguera su atención de comunicarnos la toma de posesión y de oírse en su cargo.

Al corresponder a su ofrecimiento le deseamos el mejor acierto en el desempeño de su cometido.

—Por los señores don Mateo Esteve y doña Catalina Ferrer y para su hijo don Bernardo, ha sido pedida a don Lorenzo Guar diola, la mano de su hija Catalina.

La boda se celebrará en breve.

El Gobernador Militar de Menorca coronel don Antonio Márquez Melser, se halla enfermo.

Deseámosle pronto restablecimiento.

—Ha sido viaticada doña Isabel Font, esposa del Secretario del Crédito Balear, don Antonio Salvá de S'Allepasa.

Deseámosle pronta curación.

BODA

En la iglesia de Montesión y bendecida por el Rdo. P. eSrafin del Carmelo se celebró la boda de don Jaime Segura Aguiló con la bella y gentil señorita María del Pilar Martí Miró, hija del Sr. Cónsul de Venezuela en esta capital.

Apadrinaron a la desposada sus padres y al novio su madre y su hermano don Juan.

Como testigos firmaron el profesor don Fernando Manue Sanchó, hermano político de la novia; don Pablo Fuster y el primo del contrayente don Juan Segura.

Deseamos a los novios esposos toda suerte de felicidades.

DE VIAJE

Ayer domingo, en la motonave "Ciudad de Palma", llegaron procedentes de Barcelona el Abogado Físcal de la Audiencia, don Fernando Moscardó; don Enrique Espina, el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover, don Pedro María Estrañy, don Gaspar Rullán, doña Gertrudis Hoochel de Miró y don Antonio Gomila Pons.

—Hoy en el avión correo de la "Iberia" han salido para Barcelona don Juan Almirall, don Aniceto Ruiz Castillejos, don Miguel Massip, don Bartolome Gar cia, doña Mercedes Pérez y don Luis Sánchez.

NECROLOGICA

Confortado con los auxilios espirituales falleció en esta ciudad don Cayetano Forteza-Rey Aguiló.

Su muerte ha sido en extremo sentida entre las numerosas relaciones con que contaba el finado y de las cuales era en extremo querido por su bondad y simpatía.

El acto del entierro, que tuvo lugar el sábado, constituyó una sentida manifestación de duelo.

D. E. P.—A sus nietos doña María Luisa y don Cayetano; a su hermana doña Rosa, y demás parientes, testimoniamos nuestra condolencia.

Gabanes caballero y niño, muy económicos
ALMACENES BAUZA

De Teatros

EL SABADO EN EL LIRICO

A teatro lleno la Agrupación Artística de Educación y Descanso dió el sábado por la noche en el Lirico una representación de "La Taberna del Puerto", dedicando el producto de ella al Aguinaldo de la División Azul.

Como en la primera interpretación de la obra de Sorozábal, destacó de manera notable el bajo Oscar Pol, con su espléndida voz y con su gran escuela de canto. Dignas de mención especial son las tiples Francisca Bosch y Catalina Torrandell, así como el barítono Juan Vidal y Juan Roca.

Un éxito por todos conceptos la función del sábado en el Lirico.

PRINCIPAL

Todavía y siempre con creciente éxito se proyecta en el Principal la gran cinta de Walt Disney "Blanca Nieves y los siete enanitos".

LIRICO

Prosigue triunfalmente en la pantalla del Lirico "La reina Cristina de Suecia", espléndida interpretación de Greta Garbo y John Gilbert.

El Jueves debutarán en el mismo teatro los grandes espectáculos "Ramper - Duolos", para los cuales existe entre el público de Palma una animación extraordinaria. Realmente ¿cómo podría ser de otro modo?

Ramper ha dejado en todas sus actuaciones en Palma un cartel magnífico y su gracia inimitable tiene por millares los adeptos. Ahora, con programas nuevos y con la eterna sal de su arte mareará un nuevo hito para nuestra ciudad.

Con él viene Madama Duolos, que ofrece un espectáculo maravilloso de adivinación, con el cual ha recorrido toda España, habiendo sido el mayor de los éxitos en su presentación en el Circo Price de Madrid.

Juntamente con ellos se presentarán diversas atracciones escogidas, capaces de asegurar un gran triunfo al conjunto.

BALEAR

A fin mañana será presentada en estreno la formidable cinta mejicana "Jalisco nunca pierde", interpretación máxima de "Chafán" el soberbio actor cómico, a quien acompaña en el elenco Lupe Vélez, la siempre sugestiva artista.

15.000.000 de Ptas.

para los suscriptores de LA ULTIMA HORA que adquieran participación en ellos si sale premiado uno de los

Números 44.297 - 52.773 - 63.004

Como en época anterior la Administración de LA ULTIMA HORA ha adquirido dichos tres billetes de los cuales cederá a los abonados al periódico una participación de TRES PESETAS (una a cada uno). Para tener opción a la participación precisa la exhibición del recibo correspondiente al mes de Diciembre.

A PARTIR DEL 5 DE DICIEMBRE SE DESPACHARAN PARTICIPACIONES EN ESTA ADMINISTRACION, OLMOS, 2, Y EN LA PLAZA DE CORT, 29.

MAÑANA:

SANTORAL.— Se celebrará la festividad de San Marcelo.

MERCADO.— Se celebrará el Artá, Montuiri, Llubi, y Porreres.

FERRICARRILES.— LINEA DE SOLLER.— Llegadas: 7'35, 10'20, 14'10, y 20'30. Salidas: 8, 12, 16 y 21.

LINEA DE INCA.— Llegadas: 9'4, 9'32, 14'5, 19'11 y 20'55. Salidas: 8, 8'40, 14'30, 14'45 y 18'30.

LINEA DE MANACOR.— Llegadas: 9'32 y 19'11. Salidas: 8 y 14'30.

LINEA DE ARTA.— Llegadas: 9'32 y 19'11. Salidas: 8 y 14'30.

LINEA DE LA PUEBLA.— Llegadas: 9'4, 14'5 y 19'11. Salidas: 8'40, 14'45 y 18'30.

LINEA DE FELANITX.— Llegadas: 9'4, 14'5 y 19'11. Salidas: 8'40, 14'10 y 18'50.

LINEA DE SANTANY.— Llegadas: 8'57, 14'30 y 19'32. Salidas: 7'55, 14'40 y 18'35.

— Película hecha a base de una fastuosidad extraordinaria, se trata de una producción de gran envergadura, en la cual su propio director nos manifestó una fe profunda, hasta el extremo de que nos afirmó considerar a Marta Santanyalla como una de las mejores promesas para el cine español, por sus condiciones artísticas relevantes.

Esperamos que el estreno de "Los millones de Polichinela" se convierta en el gran triunfo que se nos ha dicho se repitió en todas las poblaciones en donde ha sido proyectada.

Prosiguen las proyecciones de "Error de corazones".

ACTUALIDADES
Noticiarios y cintas cómicas. "La guerra en Rusia". Empresa sensacional e interesantísima.

ASTORIA
Ultimos y definitivos días de proyección!

FILMOFONO
Presenta

Blanca Nieves

y los siete enanitos

IMPORTANTE
Esta película no será proyectada en ningún otro local de Palma esta temporada.

¡Ya vuelve triunfal!

DANIELLE DARRIEUX

en

KATIA

Nuevos tubos

TELEFUNKEN

mejorarán el rendimiento de su receptor. Hay tubos TELEFUNKEN a precios normales para todas las aplicaciones.

¡Garantía de tres años!

TELEFUNKEN

RADIOTECNICA IBERICA, S. A. Getafe (Madrid)

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

Se ha puesto a la venta en la LIBRERIA de JOSE TOUS, Plaza Cort, 28

TEMPESTAD DE ALMAS

LA PRORROGA DEL PACTO ANTI-KOMINTERN HA SIDO MAS QUE UNA FORMULA PROTOCOLARIA

Declaró, antes de salir de Berlín, el Ministro español de Asuntos Exteriores a los periodistas de la capital del Reich

Berlín. — Antes de salir de la capital del Reich para regresar a España el Ministro español de Asuntos Exteriores, don Ramón Serrano Suñer, hizo las siguientes declaraciones al diario "Deutsche Allgemeine Zeitung" sobre los actos diplomáticos celebrados estos días y acerca de la conferencia de los Ministros europeos que han tenido lugar en esta capital.

Dijo el Ministro español: "Esta semana ha sido a mi juicio, de acontecimientos de capital importancia.

No han sido, los celebrados actos políticos de valor externo, ni de propaganda.

Yo creo que los doce Ministros que, en nombre de sus respectivas naciones, han firmado la prórroga del pacto antikomintern o se han adherido a él han realizado, con su presencia en la capital del Reich, más que una fórmula protocolaria.

El espíritu y la actividad manifestados en las conversaciones personales que se han verificado entre los estadistas aquí reunidos han demostrado que estos hombres están plenamente convencidos de la necesidad de crear rápida y eficazmente un nuevo sistema que lleve a cabo la unión de Europa.

Por todos motivos, estoy satisfecho, como europeo, de la Conferencia de Berlín.

Pero también estoy satisfecho como español, después de mis entrevistas con los Ministros alemanes y, sobre todo, después de la cordial conversación que sostuve ayer con el Führer, quien, en esta ocasión, me expuso, con gran claridad y precisión, la situación militar y política general.

Los Partes de hoy

ITALIA

Roma. — Comunicado del cuarto general de las fuerzas armadas italianas, correspondiente al día de hoy:

"En Marmarica prosiguen los combates locales. Ante Tobruk, actividad artillera. Un intento de ataque realizado en el sector de la División Trento por unidades acorazadas enemigas, fué rechazado.

En el sector central, combates entre destacamentos de vanguardia. Han sido destruidos varios carros enemigos.

Sobre el frente de Sollum continúa la actividad de la artillería por ambas partes. Al Sureste de Gebel unidades motorizadas enemigas fueron atacadas y dispersadas.

Las escuadrillas italianas y alemanas llevaron a cabo gran cantidad de operaciones contra las columnas motorizadas británicas, así como contra las líneas ferroviarias y carreteras utilizadas por el adversario para abastecerse.

En la región de Marsa Matruh los objetivos británicos han sido atacados con bombas y ametralladoras. Fueron derribados 5 aviones enemigos; 3 por la DCA germano-italiana de Bengasi y 2 por los cazas alemanes.

ALEMANIA

"En la región de Rostow el enemigo ha proseguido sus ataques, sin tener para nada en cuenta el sacrificio de sus hombres y las pérdidas de su material, sufriendo nuevas y sangrientas pérdidas.

Nuestras unidades de Infantería y blindadas avanzan contra la capital soviética.

Ante San Petersburgo, el enemigo ha repetido ayer sus vanas tentativas de huida. Al defenderse contra un ataque realizado por importantes unidades a través del Neva, el enemigo sufrió sangrientas pérdidas, dejando en nuestro poder gran cantidad de prisioneros y sobre el campo de batalla 30 carros, de los cuales 6 eran del modelo extrajero.

En el sector Central y en el sector Norte del frente Oriental la aviación alemana bombardeó eficazmente los viveres y aprovisionamientos del enemigo al Este de Wolstok. Han sido atacados los cuarteles y depósitos de material del enemigo.

En aguas de Kronstadt nuestros aviones hundieron un rompe-hielos enemigo y averiaron gravemente un mercante de gran tonnage.

Otros ataques aéreos fueron llevados a cabo contra Moscú y San Petersburgo.

En la costa oriental de Escocia la aviación alemana atacó durante el día un campo de aviación con bombas y fuego de ametralladora. Los cobertizos y cuarteles fueron plenamente alcanzados y varios aparatos que se encontraban sobre tierra resultaron con daños.

Durante la noche nuestros bombarderos atacaron un puerto del Suroeste de Inglaterra.

En África del Norte continúan los combates al Sureste de Tobruk. Los contraataques británicos procedentes del Sur han sido rechazados con éxito.

Las escuadrillas de caza de la aviación alemana e italiana han apoyado las operaciones.

Los bombarderos ingleses atacaron durante la noche última el litoral Norte de Alemania. En Hamburgo y Emden se registraron muertos y heridos entre la población civil.

Las escuadrillas británicas sufrieron importantes pérdidas. Quince aviones enemigos fueron destruidos, 10 de los cuales fueron derribados por unidades de la marina de guerra alemana.

LLEGO A MADRID

Madrid. — Anoche a las 11 llegó a Madrid el Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política don Ramón Serrano Suñer.

Sucesivamente llegaron poco a poco el Vicesecretario, Delegado Nacional y demás jerarquías que acudieron a recibirle a la frontera.

REGRESO

Warm-Sprin. — El Presidente Roosevelt ha sostenido una prolongada conversación telefónica con el Secretario de Estado, Cordell Hull, a consecuencia de la cual se espera el inmediato regreso a Washington de Roosevelt.

El motivo de tal decisión parece haber sido una declaración del General Tojo, Presidente del Consejo japonés, afirmando que la explotación anglo-norteamericana de Extremo Oriente es intolerable.

HA LLEGADO

Washington. — La llegada del Presidente Roosevelt a Warm-Sprin se interpreta como señal de que Norteamérica no puede sino esperar.

En relación con la decisión japonesa, la expectación cunde, ante el dilema de guerra o paz que se plantea a Tokio.

Se da especial realce a las noticias acerca de una incursión contra la carretera de Birmania y respecto al rumor que circula afirmando la salida de territorio norteamericano de los súbditos japoneses.

¿UN ATAQUE A THAILANDIA?

Washington. — El Secretario de Estado, Cordell Hull, ha declarado que nada tiene que decir acerca de la situación hasta tanto el Gobierno japonés indique su actitud frente a la nota norteamericana entregada a los delegados nipones.

Hull se negó a responder respecto a si un ataque a Thailandia produciría la guerra en el Pacífico.

A SU PAIS

Nueva York. — Los japoneses residentes en Nueva York han recibido orden, según noticias no confirmadas oficialmente, de abandonar inmediatamente la ciudad y regresar al Japón.

Las agencias japonesas no se muestran extrañadas de esta medida, que ya esperaban hacia tiempo.

El portavoz de consulado japonés declaró que las autoridades consulares permanecerán en Norteamérica hasta el último minuto.

Bankok. — Las autoridades consulares norteamericanas han ordenado a todos los súbditos norteamericanos que abandonen inmediatamente Thailandia y se preparen para regresar a los Estados Unidos.

CONFERENCIA

Washington. — Roosevelt conferenciará en el curso de la jornada de hoy con el Secretario de Estado Cordell Hull y con los jefes de las fuerzas de mar y tierra.

HOY ACORDO EL GOBIERNO JAPONES CONTINUAR CON EL DE WASHINGTON LAS CONVERSACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente Roosevelt suspende sus vacaciones y regresa precipitadamente a la Casa Blanca. No aparece todavía claro el horizonte político.

ANUNCIO DE ACCION

Nueva York. — Las próximas advertencias que los Estados Unidos hagan al Japón, consistirán en actos, declara el correspondiente en Washington del diario "Daily News".

TEMORES EN FILIPINAS

Manila. — El temor de una posible guerra inminente ha aumentado en el archipiélago filipino, al ser suspendidos todos los permisos de que gozaban los oficiales y soldados de todas las armas.

La guarnición que guarda la entrada del puerto de Manila ha sido puesta en pie de guerra.

MOVILIZACION

Singapore (Urgente). — El estado de "circunstancias excepcionales" ha sido proclamado en la capital de Malasia.

Todos los voluntarios de la reserva naval de Singapore y todos los voluntarios de las fuerzas aéreas han sido movilizados.

ACUERDO JAPONES

Tokio. — El Consejo de Ministros japonés se ha reunido en sesión extraordinaria en la residencia oficial del Primer Ministro, con asistencia de todos los departamentos ministeriales.

La reunión ha tenido el carácter de extraordinaria y en ella el Ministro de Asuntos Exteriores Togo ha expuesto los más recientes acontecimientos en las conversaciones norteamericanas.

El Ministro dio a entender que dichas negociaciones se encuentran ahora en una fase extraordinariamente importante.

La reunión duró setenta y cinco minutos y ha sido interrumpida para reanudarla más adelante.

EN HOMENAJE A UN HEROE

Sabadell. — La ciudad ha rendido un homenaje al Comandante Salas, héroe de Belchite y Delegado Regional de ex combatientes, con motivo de la entrega a dicho comandante de la Medalla de Plata de la Ciudad.

Uno de los actos realizados con tal motivo ha sido un simulacro de ataque de una posición, reproduciendo la gesta de Belchite, por muchachos del Frente de Juventudes. Las fuerzas atacantes estaban compuestas de muchachos que pertenecen a la quinta del 42 y se instruyen antes de su incorporación al Ejército.

Para dar mayor realce a los ejercicios se emplearon una regular cantidad de defensivos elementales pirotécnicos.

Debían colaborar en el plan de ataque dos aparatos de caza puesto a disposición del Frente de Juventudes por el Jefe del Parque eventual de Sabadell y que a última hora no pudieron actuar a causa del mal tiempo. Los muchachos sin embargo, continuaron el ejercicio sin que fuese obstáculo para ello la lluvia reinante.

Al terminar fueron felicitados por el Comandante Salas y demás personalidades asistentes.

A mediodía el Comandante Salas pronunció una conferencia sobre anécdotas de la heroica defensa de Belchite, con destacados elogios al Caudillo y al soldado español.

A continuación el alcalde de la ciudad entregó la Medalla de Plata de la misma al Comandante Salas y éste a su vez entregó la de la defensa de la ciudad y los títulos correspondientes a 148 combatientes de Sabadell, la mayoría de los cuales pertenecieron al Tercio de Requetés de Monserrat.

HASTA EL ULTIMO INSTANTE

Tokio. — El Japón proseguirá las negociaciones con los Estados Unidos hasta el último momento.

Tal es la decisión que ha sido adoptada por el consejo de ministros extraordinario de esta mañana, según informan los círculos oficiales.

TRATARAN DE NUEVO

Washington. — Se informa de esta capital que el secretario de estado Cordell Hull, recibirá nuevamente al embajador extraordinario japonés Kurusu.

EFE

PRODUCTORES AL REICH

Madrid. — 404 productores de Hueveva y su provincia llegarán esta mañana a las nueve y media a Madrid y esta tarde proseguirán su viaje a la frontera con el Reino de Alemania en unión de otros 170 productores de la capital de España.

En la estación fueron recibidos por el Secretario técnico de la comisión interministerial de Trabajo en Alemania, camarada Lafuente.

A mediodía se les sirvió una comida caliente y seguidamente les fueron entregados todos los documentos necesarios para su estancia en aquel país, tales como pasaportes, talonarios de cheques para el envío de sus ahorros a sus familiares, etc.

En su mayoría estos productores están compuestos por mineros procedentes de Riotinto que hasta ahora disfrutaban de un jornal de 8 pesetas diarias, y algunos de ellos estaban en paro forzoso. El jornal de hoy, indicado en su contrato de trabajo, es aproximadamente de 40 pesetas, aparte de otras numerosas ventajas consignadas en dicho contrato.

Se han instalado altavoces para transmitir las consignas y órdenes a los productores, a los que se entregó con música variada hasta el momento de su partida.

Estas expediciones continuarán el miércoles próximo con otros 550 camaradas productores de Sevilla, completado, hasta 600 con productores madrileños; el lunes siguiente, otros 400, también de Hueveva, completados hasta 600 con operarios de Madrid y el lunes, 15 de Diciembre, saldrá la última expedición hasta el 15 de enero, en que lo harán los inscritos en las provincias de Córdoba, Valencia, etc.

En Cataluña ha salido ya la primera expedición, que será completada con otra hasta el número de 3.000.

De Abastos

Necesitando esta Delegación personal destajista para trabajos de escritura y comprobación de fichas, se hace público que a cualquier interesado en estos trabajos deberá presentarse en estas oficinas (Obispo Maura, n.º 4 pral.) para ser sometidas a una prueba de aptitud, antes del día 4 de Diciembre próximo, admitiéndose también Srtas.

Prima de Mallorca 29 de Noviembre de 1941. — El Gobernador Civil-Jefe de Abastecimientos y Transportes. — Firmado: Luis Rodríguez Miguel.

SE VENDE

edificio consistente en planta baja, entresuelo y dos primeros pisos. En el Ensanche. Reditan 250 pesetas mensuales.

También, finca rústica, propia para solares, unas dos cuarteradas, en el Km. 6 de la carretera de Andraitx.

Informar: JOSE CLADERA JULIA, Apoderado de Clases pasivas, calle Torrella, 5, ent.º

LA MATEMATICA

EN LA VIDA DEL HOMBRE por Lucelet Hogben este es un libro extraordinario que ha iniciado, una revolución en la enseñanza de las matemáticas.

75 pts. ejemplar De venta en la Librería J. Tous.

¿ES INVADIDA THAILANDIA?

Londres. — Se han tenido noticias que demuestran que el Japón concentra tropas y aprovisionamientos de toda clase.

Y puede ser que el Japón tenga preparada una campaña relámpago contra Thailandia.

Es fácil que el Gobierno japonés abrigue tal esperanza. Pero también lo es que dichos preparativos japoneses inclinan al Gobierno norteamericano a adoptar un tono más acortado en las conversaciones.

Los preparativos japoneses en Indochina continúan.

Los círculos militares británicos de Extremo Oriente estiman que los contingentes nipones, constituidos por veteranos entrenados en la lucha en zonas climáticas análogas, se encuentran en excelente situación para llevar a cabo una campaña relámpago contra la capital de Thailandia por tierra, mar y aire.

Se desconocen los efectivos del ejército tailandés, si bien se sabe que dispone de algún armamento moderno en las unidades de tierra y aire. La flota puede considerarse, prácticamente, como inexistente.

Desde Washington informan de que no se tiene confirmación de la noticia aparecida en algunos diarios según la cual Thailandia ha sido invadida por el Japón, ha declarado el portavoz de la Secretaría del Estado a los informadores de prensa.

EFE

LA RADIO Y LA DIVISION AZUL

Madrid. — Nuestra primera emisora, Radio Nacional de España, anuncia esta tarde un servicio de montaje ofrecido a nuestras camaradas voluntarias que luchan en la División Azul.

Desde esta misma noche serán retransmitido por todas las emisoras que habitualmente conectan con Radio Nacional, los mensajes que nuestros camaradas dirigen a sus familiares de España a través de Radio Berlín, para recuerdo de los suyos y de todos los camaradas que no los olvidan.

Asimismo ha anunciado para el próximo día 8, Día de la Inmaculada Concepción, Día de la Madre del Frente de Juventudes, la inauguración de emisiones especiales, que serán retransmitidas en Alemania, para llevar a nuestros héroes combatientes el recuerdo de su Patria, a través de su música, su arte y sus canciones.

EFE

TEATRO LIRICO : Jueves

Jeanne Duclós RAMPER

Un espectáculo de maravilla

BORN Hoy

ESTRENO de una verdadera superproducción española, CIFESA

Un film sentimental dentro del marco de la vida del colegio

Una película optimista, para la juventud

Apto para menores

BALEAR Mañana

Jalisco nunca pierde

con CHAFLAN

La película de las más bellas canciones